Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N°499

Asunción, 11 de Setiembre de 2014

VISTA: La Nota Oficial N° 100 de fecha 07 de Julio de 2014, por la cual se aprueba el 1er. Llamado "Servicio de Hotelería", según Contratación Directa N° 15/2014, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 18, de fecha 11/09/2014, la Nota U.O.C N° 231 de fecha 11/09/2014.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las Empresas: Las Rosas S.A, SENSICRED S.A, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa Las Rosas S.A., para el Servicio de Hotelería, por la suma total de Gs.16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando al Recurso Institucional del Objeto de Gasto:

1 –281 - 30 "Servicio de Ceremonial", *por Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones).*

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay